

***RESOLUCIÓN R-284/17, DE 20 DE ABRIL, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONCEDEN BECAS DE EXCELENCIA DESTINADAS A ALUMNOS DE NUEVO INGRESO, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2016/2017.***

Vista la propuesta definitiva elevada por la Comisión de Selección y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución R-893/16, de 24 de noviembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan becas de excelencia destinadas a alumnos de nuevo ingreso, para el curso académico 2016/2017.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Conceder las ayudas que se relacionan en el listado **ANEXO**, a los estudiantes contenidos en el mismo, con los importes que asimismo se señalan.

**SEGUNDO.-** Denegar todas aquellas solicitudes presentadas y que no se encuentran relacionadas en el listado **ANEXO**.

**TERCERO.-** Publíquese la presente Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la página web de la misma.

**TERCERO.-** Comuníquese al Vicerrector de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes, al Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad, al Jefe de la Unidad de Estudiantes y Extensión Universitaria y a la Jefa de la Unidad de Gestión Académica .

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 20 de abril de 2017  
EL RECTOR  
  
Alejandro Díaz Morcillo  




ANEXO R-284/17

N.I.F.	CENTRO	IMPORTE
24453652Y	ETSII	1.000,00 €
49196698C	ETSII	1.000,00 €
48739997F	ETSIT	2.500,00 €
49336953K	ETSII	1.000,00 €
48847926C	ETSII	2.500,00 €
23810572Y	ETSINO	2.500,00 €
48838656L	EICM	2.500,00 €
48700790S	ETSAE	2.500,00 €
24429980R	ETSIA	1.000,00 €
23311821X	FACULTAD CC.EE.	1.000,00 €